

1168245

638

DECRETO Nº

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	INGRID GRACIELA YAÑEZ BITTNER		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total 18 aftas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de salud oral</li> <li>- Obturación amalgama y silicato</li> <li>- Obturación composite</li> <li>- Obturación Vidrio Ionómero</li> <li>- Destartraje y pulido corona</li> <li>- Destartraje y pulido radicular</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)</li> <li>- Endodoncia unirradicular</li> <li>- Endodoncia bi o multirradicular</li> <li>- Exodoncia permanente</li> <li>- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)</li> <li>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.</li> <li>- Controles (3)</li> </ul>		
	Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> <li>- Entregar nóminas de pacientes atendidos</li> <li>- Informar Garantía de atención 1 año</li> </ul>		
Inicio	23.09.2016	Término	15.12.2016
Monto Total	\$4.347.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.15.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto - GES 60 Años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$4.347.000.- (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO  
DISTRIBUCIÓN:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PAULO VERA BRAM  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Ref. 4448 24/10/2016